

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de julio último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de mobiliario para el Colegio Internado de la Paloma, en Alcalá de Henares.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de octubre de 1948.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.217)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de julio último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de nueva planta y adaptación del edificio del antiguo Colegio de Málaga para Colegio Internado de la Paloma, en Alcalá de Henares.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes

contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de octubre de 1948.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.216)

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Habiéndose comprobado que el Bombero graduado Rafael Pintos García, que el día 13 del actual se retiró de la guardia alegando enfermedad, se ha trasladado a la República Argentina sin obtener previamente la correspondiente licencia, y abandonando, por tanto, el servicio de su cargo, la Alcaldía-Presidencia ha dispuesto su suspensión de empleo y sueldo e instrucción del oportuno expediente de responsabilidades para su separación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente, de 8 de agosto de 1907.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.218)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por por Luis Bernardo Cristóbal, en solicitud de autorización para ampliar una industria de talleres mecánicos de ajuste para reparaciones,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Bernardo Cristóbal para ampliar una industria de talleres mecánicos de ajuste para reparaciones, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el petionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta industria adquirirá las materias primas en el mercado libre.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Antes de la ampliación, 55.000 pesetas anuales.

Después de la ampliación, 100.000 pesetas anuales.

(G. C.—4.618) (O.—13.219)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Cerámica de Aravaca», S. A., en

solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación mecánica de ladrillos de todas clases,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Cerámica de Aravaca», S. A., para ampliar una industria de fabricación mecánica de ladrillos de todas clases, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el petionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La industria que se autoriza utilizará combustibles de libre adquisición.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—

El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Antes de la ampliación, 1.000.000 de piezas anuales.

Después de la ampliación, 6.000.000 de piezas anuales.

(G. C.—4.620) (O.—13.221)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Miguel Riquelme García, en solicitud de autorización para ampliar una industria de taller de ebanistería.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Miguel Riquelme García para ampliar una industria de taller de ebanistería, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Antes de la ampliación, seis y medio metros cúbicos.

Después de la ampliación, 32 y medio metros cúbicos anuales.

(G. C.—4.619) (O.—13.220)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

Don José García-Mauriño y Campuzano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí.

Hago saber: Que en esta Oficina Re-

caudatoria se sigue procedimiento de apremio por el concepto de Utilidades, Tarifa segunda, contra los deudores que se relacionan a continuación y a los que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a efecto de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir a los deudores, sus herederos o causahabientes, por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Don Casto Aguado García, don Francisco Bochs, don Carlos Cortés Fideli, don Juan Bautista Antonio Martorell, doña María Fernández de Velasco, doña Josefa de Echevarría, don Cesáreo Sáinz de Heredia, don Arsenio Ortiz Ortiz, don José María Ortiz Olmedo, don Wenceslao García Sánchez, don Marcelino Herreros López, don Blas Pardo Barroso, don Eduardo Saavedra Navarro, doña María Teresa Cierva Albarrán, don Santiago López Casale, don José Joaquín Rubio Rodríguez, doña Rosalía Arroyo Tirado, don Teófilo Buendía de Marcos, doña Amalia Ciéquez Guenan, don Victorio de la Torre, don Valeriano Anibarro Martínez y don Pablo Elvira Martín.

Don Esteban Hidalgo Aguado, don José Martín García, don Manuel Navarro Antón, don Fernando Ortega Casado, don Damián Yagüe Velasco, doña María González Álvarez, don Aurelio Ruiz Sánchez, don Vicente Burgaleta Pérez, don Gerardo Aparicio Ruiz, doña Francisca Alonso Guisasola, doña Sotera Pando Pérez, doña María Alonso Baonza, don Manuel Gonzalo, don Joaquín Jiménez Prado, don Juan Jiménez Prado, don Valeriano Rico Delgado, don José García Torres, doña María López Bravo, don Buenaventura Tamarín, don Mariano Aranguren, don Marcelino Ramírez García, don Francisco Navarro Calleja, don Francisco Roldán y don Francisco Toda.

Doña Dolores Borrell Polo, don Angel Echevarrieta Gaviola, doña Pilar Rojas, doña María Sánchez Velasco, don Francisco Uceda Moreno, doña Enriqueta Amigo Martí, don José García Ruiz, don Melquiades Guillén Granero, don Francisco Largo, don Manuel Mosquera, doña María Valle Rodríguez, don Ignacio Silva Fernández, don Alejandro Avial Llorent, don Francisco Gómez Dorado, don Enrique Guijo Navarro, doña María Asunción Llorente Martín, don Marcelino Merino Palacios, don Julián Pérez Fernández, don Emilio Regiero Delgado, don Antonio Roldán García, don Teógenes Romeral Ariza, doña Juliana Sánchez, doña Juliana Sánchez Castillo, don Matías Sánchez, doña Josefa Tomás Boluda y doña Marcelina González, don José Pedro Díaz Agero, doña María del Carmen Aguilera Sigués y don Alberto Bochs.

Don Agustín Díaz Agero, don Miguel Díaz Santos, don Jesús Pérez Braojos, don Juan García Fernández, don Vicente Pérez Villamil, don Manuel Guarnido Rodríguez, don Manuel Sánchez López, don Juan Medina Jiménez, don Pablo Baudot Puente, don Macario Bris Robledo, don Marcelino Herrero Manso, don Francisco Travesedo García, don Agapito Herrero Galarraga, doña Sofía Gómez Gómez, don Adolfo Rodríguez Bernal, doña Matea Pablo Buendía, doña Maravillas Alajarin Cánovas, doña Elvira Mayoral Fuentes, don Felipe Requejo Aparicio, don Valentín Rivero López, doña Amalia Toda Diezma y don Francisco Javier Castro.

Don Manuel Santos Garrigoz, don José María Bayona Martínez, don Mateo López Ramallo, don Manuel Ruiz, don Félix Rojas Romo, doña Salud Ruiz Querejazu, don Miguel Pérez Sanz, don

Manuel García Ruiz, doña Aurora Díaz Godoy, don Lucio Pérez Dueñas, doña Josefa Sierra, don Francisco Tello Vivanco, don Alvaro Retana Martínez, doña María del Pilar Cobo de Bernabé, don Ramón García Díaz, doña Julia Robledano Mendoza, don Francisco Carrillo Torrecilla, don Pedro Alarcón, don Vicente Villaoz Romero, don Luis Vizoso Ocampo, don Antonio Fagoaga Collazo, doña María Dolores Pando Valdés, don Jenaro Quintas Barrios, don Eloy García González, don Bartolomé Saro Eguiloz y don Ernesto Andreu Corculleda.

Don Oscar Ferreira Pérez, don Ramón Posada Taboada, doña Ana González Rojas, doña Rufina Zarzalejo, don Mariano Palencia Bachiller, doña Julia Peraza Vega, don Arturo García, don Luis Bernardino Meré, don José Lorenzo García, don Ricardo Medina, don Juan Manuel García Lucas, doña Encarnación Frutos Hernáiz, don Vicente Díaz Cotarro, doña Adela Aparicio Jiménez, don Miguel Díaz, don Emilio Esteban Horcajada, doña Cayetana Martín Puente, don Benjamín Albiñana Domingo, don Antonio Tarduchi, don Jorge Victor Cebrián Usker, don Fernando Hoyo Perruca, don Juan Antonio Velasco, doña Dolores Sordre, don Fernando Trillo Burgos, don Miguel Andrés Miguel, don Apolinar Flórez, don Antonio Llata Monasterio, don Daniel Fernández López, don Luis García Arias, don Francisco González Carretero, don Andrés Menéndez y don Fernando Menjón.

Don Francisco Miguel, doña Carmen Obregón Bardona, don Enrique Romero, don José Vidal, don Clemente García Fernández, doña Rita Cazorla, doña Carmen Boch de la Presilla, don Pedro Guimón Eguiguren, doña Lucía Moreno Escribano, doña Rosa Muñoz Parra, don Juan José Rojas de Vicente, don José Vera Cabanes, don José María Villoria, doña María de la Paz Vega, doña María Isabel Luis Cámara, don Mariano Carrasco, don Luis Escandón Pendas, don Antonio González Fernández, doña Rosario Roldán Mauri, doña Pilar Sánchez Santana, don Isidoro Montero Luna, don Gumersindo Extremera, S. A. Colas y Gelatinas, doña Filomena Vara Servelló, don Vicente Barrios Sanz, doña Pilar Francisca Angulo de la Presa, don Vicente Terol y don Federico Pita.

Don José Ramón Montes Miranda, don Antonio Hernando Espinosa, don Joaquín Mayo Fuente, don Gumersindo García Muro, don Baldomero Blázquez Albarrán, don Manuel Corco Blázquez, doña María Garzón Tourant, doña Elvira Herreros Gomara, don Pedro Mayor Colomer, don Darío Eñores Valcárcel, don Carlos Vilches Quirós, doña Casimira Castejón, doña Catalina Catarineu, don Andrés Toyos Díaz, doña Laureana Guerra, don Nicolás Utrilla Torrejón, don Manuel Mata Blanco, doña Micaela Vergara, doña Matilde Soler, don Manuel Bernaldo de Quirós, doña Juliana Olmos Medialdea, don Bienvenido López, don Rufino García Fernández, don Salvador Lada Navarrete, don Isidro Pedraza, doña Carmen Pérez Sevillano, don Luis Guillón Díaz, don Federico Caballero López, don Modesto Pérez Ruiz, don Antonio Requena, doña Angela Fernández Bustamante y doña María Luisa Echenique Márquez.

Doña Elvira Gamboa, don Adolfo Sandoval, don Fructuoso Bocero Guerra, don Alfredo Sistol Santos, don Francisco Goglin Orozco, don José Illanes Ferreira, don Gonzalo Cusio Vaillant, don Vicente Torres Lorente, doña María de los Angeles Fernández, don Guillermo Pozzi Centón, don Luis y don Vicente González Muñoz, don Edmundo Sarauer Natterer, don Jacinto de Rosendo, don Juan Manuel Heras Ramírez y don Felipe Manchón.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 154, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1948.—El Recaudador, José García Mauriño.

(G.—8.158)

Fiscalía Provincial de Tasas de Avila

REQUISITORIA

Habiendo acordado en el expediente seguido en esta Fiscalía Provincial de Tasas de Avila, por compraventa de carbón a precios abusivos, la imposición de una multa de 1.000 pesetas a don Gumersindo Santa Susana Guitart, de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Monclat (Barcelona), de profesión conductor y actualmente de paradero desconocido, por la presente se le cita de comparecencia ante esta Fiscalía Provincial dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que abone el importe de dicha sanción, o se proceda a su detención, traslado e ingreso en Campo de Trabajo, con el fin de que lo haga subsidiariamente.

Avila, 9 de octubre de 1948.—El Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

(G. C.—4.582) (B.—13.698)

AYUNTAMIENTOS

CAMPO REAL

Aprobados por esta Comisión Gestora los pliegos de condiciones y tarifas que han de regir en la subasta de los arbitrios municipales: de reconocimiento sanitario de alimentos, casa matadero, puestos públicos y plaza del mercado, rodaje por vías municipales, cinco céntimos en litro de vinos y sidras, bebidas espirituosas y alcoholes y consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, para el año próximo 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 22 de octubre de 1948. El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—4.640) (O.—13.224)

NAVAS DEL REY

El día 18 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta del fruto del piñón, por un quinquenio, de los montes de estos Propios «Hoya de la Horca y Solana» y «Cerro Mira del Primo», bajo el tipo de tasación anual de 1.200 pesetas, cuyo pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, a los diez días hábiles.

Navas del Rey, 23 de octubre de 1948.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—4.641) (O.—13.225)

CANILLEJAS

Aprobado por la Dirección General de Administración Local el expediente de suplemento de crédito con transferencia, dentro del Presupuesto vigente, instruido por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en estas oficinas, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes.

Canillejas, 20 de octubre de 1948. El Alcalde, P. Serrano.

(G. C.—4.643) (O.—13.226)

ARAVACA

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión del día de ayer, el expediente comprensivo de varios

suplementos de crédito en el vigente Presupuesto municipal, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Aravaca, 22 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.645) (O.—13.228)

CIEMPOZUELOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, los expedientes de habilitación y suplementos de crédito para atender al pago de las obligaciones que se detallan en los mismos.

Ciempozuelos, 23 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.644) (O.—13.227)

ALCORCON

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por el plazo que a cada uno se señala, los siguientes documentos:

La Matricula Industrial para el año 1949:

Las Listas cobradoras de Contribución Urbana para el año 1949.

Alcorcón, a 13 de octubre de 1948.—El Alcalde interino, Marcelino González.
(G. C.—4.402) (X.—1.801)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, la Matricula de Industrial para el próximo año de 1949 y sus Listas cobradoras.

Fuentidueña de Tajo, 13 de octubre de 1948.—El Alcalde, José Sebastián.
(G. C.—4.403) (X.—1.802)

GUADARRAMA

Se encuentran expuestos al público en esta Secretaría para oír reclamaciones, por espacio de diez días, la Matricula Industrial y Patente Nacional de Automóviles.

Guadarrama, 13 de octubre de 1948.—El Alcalde, A. Llanos.
(G. C.—4.404) (X.—1.803)

MEJORADA DEL CAMPO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, la Matricula de Industrial y de Comercio para el próximo año de 1949 y sus correspondientes Listas cobradoras.

Mejorada del Campo, a 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Julio de la Morena.
(G. C.—4.405) (X.—1.804)

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por plazo de quince días, el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, de este término municipal, correspondiente al próximo año de 1949.

Mejorada del Campo, a 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Julio de la Morena.
(G. C.—4.406) (X.—1.805)

ALCOBENDAS

Confeccionada la Matricula Industrial para el ejercicio de 1949, queda expuesta al público, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Asimismo quedan expuestas al público las Listas cobradoras de Urbana, por ocho días.

Alcobendas, a 8 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.411) (X.—1.807)

VILLAMANTILLA

Confeccionadas las Listas cobradoras de la Riqueza Urbana para el próximo año de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villamantilla, 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Julio Lozano.
(G. C.—4.412) (X.—1.808)

VILLANUEVA DE PERALES

Confeccionadas las Listas cobradoras de la Riqueza Urbana para el próximo año de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villanueva de Peralas, a 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.
(G. C.—4.413) (X.—1.809)

FUENCARRAL

A efectos de lo determinado en el apartado 4.º del artículo 88 de la ley de Ordenación provisional de Haciendas locales de 25 de enero de 1946, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, relación núm. 8 del Avance de Registro municipal de solares, de los sujetos al arbitrio sobre Solares sin edificar por las cuotas pendientes de pago correspondientes a los años 1941 a 1945, ambos inclusive, durante los cuales, los interesados legítimos o sus representantes legales podrán formular reclamaciones sobre exclusión o inclusión de inmuebles en el referido Avance o sobre sus extensiones superficiales; haciéndose constar que, tratándose de liquidación de cuotas anteriores a la promulgación de la Ley que anteriormente se cita, habrá de estarse en cuanto a la calificación legal de solares a lo determinado en el artículo 386 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

Fuencarral, 15 de octubre de 1948.—El Alcalde Presidente, Vicente del Castillo.
(G. C.—4.392) (X.—1.796)

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, los Padrones de las clases A, C y D de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1949; durante dicho plazo podrán presentar las reclamaciones que crean necesarias.

Fuencarral, 9 de octubre de 1948.—El Alcalde, Vicente del Castillo.
(G. C.—4.407) (X.—1.806)

BECERRIL DE LA SIERRA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matricula Industrial para el año 1949, por plazo de diez días.

Listas cobradoras de la Contribución Urbana, por plazo de ocho días, para el próximo año de 1949.

Patente Nacional de Automóviles, clase A, por término de quince días, para el próximo año de 1949.

Cuyos documentos son los que han de surtir los efectos tributarios durante el próximo año de 1949.

Becerril de la Sierra, 4 de octubre de 1948.—El Alcalde Presidente (ilegible).
(G. C.—4.398) (X.—1.797)

TORREMOCHA DE JARAMA

Se hallan de manifiesto al público para la presentación de reclamaciones, si procede, los documentos siguientes:

La Matricula de Industrial, por diez días.

La de Automóviles, por igual plazo.

Las Listas cobradoras de Rústica y de Urbana, por ocho días.

Torremocha, a 13 de octubre de 1948. El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.399) (X.—1.798)

ALPEDRETE

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que puedan presentarse, los documentos siguientes:

Matricula Industrial para el ejercicio de 1949, por un plazo de diez días.

Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clase C, por un plazo de quince días.

Alpedrete, 15 de octubre de 1948.—El Alcalde, Vicente Estévez.
(G. C.—4.401) (X.—1.800)

BUSTARVIEJO

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1949 que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que es indican, para oír reclamaciones:

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, durante diez días.

Matricula Industrial, durante quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustarviejo, 1 de octubre de 1948.—El Alcalde, Benigno Martín.
(G. C.—4.400) (X.—1.799)

VILLACONEJOS

Formado el Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de esta Villa, para el próximo año de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones.

Villaconejos, a 2 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.499) (X.—1.850)

ARGANDA DEL REY

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles y Matricula de la Contribución Industrial y de Comercio para el año 1949, se exponen al público durante los plazos reglamentarios en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.498) (X.—1.849)

RIBAS Y VACIAMADRID

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos que a continuación se relacionan, para que puedan ser examinados y formular reclamaciones:

Por quince días, los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el año 1949.

Por diez días, la Matricula Industrial para el mismo año.

Ribas y Vaciamadrid, 18 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.497) (X.—1.848)

PINILLA DEL VALLE

A los efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Matricula Industrial y de Comercio para efectos tributarios de 1949, por plazo de diez días.

Listas cobratorias de Contribución Territorial Urbana, para efectos tributarios de 1949, por plazo de quince días.

Pinilla del Valle, 19 de octubre de 1948.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.
(G. C.—4.496) (X.—1.847)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confeccionada la Matricula de la Contribución Industrial para el año de 1949, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 19 de octubre de 1948.—El Alcalde, Pedro Alvarez.
(G. C.—4.495) (X.—1.846)

GETAFE

Se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, hasta después de quince días de la publicación del presente anuncio, la Matricula Industrial, Comercio y Profesiones para 1949, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones.

Getafe, 19 de octubre de 1948.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—4.494) (X.—1.845)

VALDELAGUNA

Confeccionada la Matricula Industrial para el año de 1949, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento,

por plazo de diez días, para que pueda ser examinada por los contribuyentes que lo deseen y oír reclamaciones.

Valdelaguna, a 18 de octubre de 1948. El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.493) (X.—1.844)

**Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 180, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en la reclamación formulada por Cine Sevilla, contra el pago del impuesto sobre Consumos y servicios de Lujo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—3.981)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro José Ordóñez y otros, y bajo el núm. 200, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de 7 de agosto de 1948, que quedando enterada del fallo de este Tribunal, dictado en el recurso interpuesto contra acuerdo de la citada Corporación de 26 de agosto de 1941, resolutorio de concurso para cubrir cuatro plazas de Capellanes de la Beneficencia Provincial, acordó que se anunciara de nuevo dicho concurso referido a la fecha mencionada.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—3.982)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Josefa González Dalmau, y bajo el núm. 144, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de concesión de licencia de apertura por cambio de nombre del establecimiento de lechería sito en la calle de Viriato, número 3, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—4.038)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María Luisa Huerta López, y bajo el núm. 202, de 1948, Sección primera R. C., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de 28 de abril de 1948, que condenó a la recurrente a pagar una multa por defraudación de 16.681 pesetas con 60 céntimos y otra de 7.720 pesetas, por divisas, y comiso de la mercancía.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—4.132)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Neófito Andrés Marcos, contra doña María, doña Teodora, don Juan José y doña Francisca Collado López, como hijos y herederos de doña María Antonia López Isidro, sobre otorgamiento de escritura pública y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Herrera Reyes.—Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El anterior escrito, a los autos de su razón, y provéyendo al de esta parte de diecinueve de noviembre del año último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados doña María, doña Teodora, don Juan José y doña Francisca Collado López, como hijos y herederos de doña María Antonia López Isidro, a los que por ser desconocido su actual domicilio o paradero, se les emplazará notificándoles este proveído por medio de edicto, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan y la contesten, personándose en los autos; previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenla.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Herrera.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados doña María, doña Teodora, don Juan José y doña Francisca Collado López, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, que firmó en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—10.100)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por don Luis Tufión Ortiz, continuados hoy por don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales, contra don Andrés Casado Martínez y después don Marcelino González Hoyos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca de nuevo a la venta en pública subasta por primera vez, por haberse dejado sin efecto el primer remate efectuado, la siguiente

Finca

Casa sita en esta capital, plaza de las Peñuelas, dos antiguo, nueve moderno, que consta de cinco plantas o

pisos, distribuidos en seis viviendas, dos exteriores y cuatro interiores, de superficie trescientos dos metros ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos noventa pies y ochenta y seis décimos cuadrados. Linda: al Este o fachada, en línea de once metros ciento ochenta y ocho milímetros, con la citada plaza de las Peñuelas; por la derecha, entrando, en línea de veintisiete metros seis centímetros, con fábrica propiedad de don José Zafra; por la izquierda, con casa en construcción de don Andrés Casado, señalada con el número uno, y por el testero, en línea de once metros ciento noventa y cuatro milímetros, con terrenos de Rafael Rey.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta, la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, fijada en la escritura por los contratantes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho precio.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación registral referida en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.099)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el su-

marjo seguido ante el mismo con el número 341, de 1942, por estafa, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Ricardo Hernández Barón, natural de Madrid, nacido el 22 de mayo de 1921, hijo de Emiliano y de Carmen, soltero.

(B.—13.459)

JUZGADO NUMERO 14

Anastasio Ravate Sánchez y un individuo conocido por Lorenzo, alias «el Chato», cuyas demás circunstancias se desconocen, procesados por hurtos en causa número 395, de 1948, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—13.461)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria inserta en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, correspondiente al día 11 de abril de 1947, llamando a Antonio Martínez Velasco, procesado en el sumario núm. 46, de 1947, de este Juzgado de instrucción núm. 20, sobre apropiación indebida, por haber sido reducido a prisión.

(B.—13.470)

GETAFE

García González (Fidel), que tenía su residencia en Sevilla, calle Placentines, números 18 y 20, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el núm. 130, del corriente año, por supuesta estafa.

(B.—13.460)

QUIROGA (LUGO)

Queda sin efecto la requisitoria publicada de Delmito Mondelo Fernández, procesado en sumario núm. 23, de 1946, que se sigue en este Juzgado, sobre abandono de familia, por haber sido habido.

(G. C.—4.652)

(B.—13.776)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Enrique García Don Gil, de setenta y ocho años, casado, zapatero, hijo de Manuel y de Calixta, natural de Madrid, con anterior domicilio en la calle de la Victoria, 3, piso cuarto, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, el día 4 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 502, de 1948, por lesiones.

(B.—13.606)

Por el presente se cita a Felipe Rodríguez de Rojas, de diecinueve años, soltero, estudiante, natural de Méjico, hijo de Felipe y de Celsa, con último domicilio en esta capital, Residencia «Clavet», calle de Cea Bermúdez, y Pablo de Eguilaz Colomer, de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Orán, hijo de Teodomiro y María Antonia, con último domicilio en esta capital, hotel «Laris», plaza de Santa Bárbara, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, el día 11 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, a fin de cele-

brar juicio de faltas núm. 614, de 1948, por escándalo y lesiones.

(B.—13.605)

JUZGADO NUMERO 11

Juan López González, de treinta años, casado, peletero hijo de Mariano y de Angeles, natural de Fuensalida (Toledo), cuyo domicilio se desconoce, se le cita para que el día 4 de noviembre de 1948, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, sito en Lepanto, 4, segundo, a la celebración del juicio verbal de faltas que contra él se sigue por coacción, con el núm. 286, de 1948.

(B.—13.664)

Aurelia Lopesinos Alvarez, de veinticuatro años, hija de Victoriano y de Enequina, natural de Sayatón (Guadalajara), y con domicilio desconocido, y su esposo Carmelo Gijón Gomayo, de veintitrés años, jornalero, hijo de Pío y de Nila, natural de Puento de Vallecas, se les cita para que el día 4 de noviembre de 1948, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, segundo, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 187, de 1948, sobre lesiones por malos tratos, como denunciante y denunciado, respectivamente.

(B.—13.665)

Pablo González Castro, de veintinueve años, casado, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, se le cita para que el día 11 de noviembre de 1948, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Lepanto, 4, segundo, a la celebración del juicio núm. 284, de 1948, sobre hurto.

(B.—13.666)

JUZGADO NUMERO 13

Martínez Escribano (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 10 de noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 1, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 619, de 1948.

(B.—13.733)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 788, de 1948, seguido por lesiones, contra Fulgencio Andrés Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Antonia Cepero Cepero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.669)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 560, de 1948, por desobediencia.—Valverde Camacho (Juan José), domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, 157, comparecerá el día 5 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.463)

(B.—13.647)

Juicio verbal de faltas núm. 404, de 1948, por malos tratos y daños.—Vega Lorenzo (Alejandro de la), domiciliado últimamente en la calle de la Caridad, número 7, bajo, comparecerá el día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.464)

(B.—13.645)